

ANEXO Nº 34

DESTRUCCIÓN DE EXPLOSIVOS DETERIORADOS

- 1.- La destrucción de los explosivos se hará sólo por personas autorizadas por la SUCAMEC y especialmente entrenadas.
- 2.- Se colocará vigías en lugares estratégicos, con banderines de color rojo y silbatos.

DINAMITA Y ENVOLTORIOS

1. Cuando la dinamita tome un color muy oscuro o se torne suave y pulposa, o presente otros síntomas de descomposición será destruida.
2. Cuando se ha descompuesto es preciso manejarla con sumo cuidado, especialmente si da muestras de salirse de los cartuchos.
3. Para destruir la dinamita ésta se quemará a una distancia no menor de trescientos (300) metros de toda casa, línea férrea, camino o lugar que pueda estar habitado.
4. No debe quemarse más de cien (100) libras (dos cajas) de dinamita en un mismo lugar.
5. Los envases serán abiertos sin utilizar herramientas de hierro u otro metal y los cartuchos serán extraídos y esparcidos en el suelo, cuidando de no formar montones.
6. Si la dinamita estuviera demasiado húmeda para quemar fácilmente se le podrá regar con un poco de petróleo.
7. Emplear cordón de encendido o un reguero de papel, virutas u otro materia inflamable, a una proximidad no menor de cincuenta (50) metros de la dinamita, para hacer que la llama se propague y la encienda.
8. El trabajador, inmediatamente después de encender el cordón, papel o las virutas, debe retirarse a una distancia que garantice su seguridad hasta que la dinamita se haya consumido por completo.
9. Las cajas, papeles y envoltorios deben empacarse y almacenarse por separado en el área de residuos peligrosos hasta su disposición final.
10. Cuando haya que destruir mayor cantidad de dinamita debe escogerse un nuevo sitio para cada operación, por ser peligroso poner dinamita en el suelo calentado por las hogueras anteriores.
11. Tan pronto como se haya quemado toda la dinamita debe removerse el suelo en que se destruyó.

PÓLVORA NEGRA

1. La pólvora negra malograda será destruida en cantidades no mayores de cien (100) libras a la vez.
Para su destrucción, puede utilizarse el mismo sistema indicado para la destrucción de la dinamita malograda.

CORDÓN DETONANTE

1. Para destruir el cordón detonante que estuviese deteriorado por acción del manipuleo o agentes físicos se seguirá el procedimiento indicado para la destrucción de la dinamita. Deberá ser desenrollado del carrete y cortado en tramos no mayores de tres (03) metros. Los tramos de cordón podrán ser colocados en forma paralela el uno del otro a una distancia no menor de dos y medio (2,50) centímetros.

ANFO

1. Deberá destruirse quemándose de la misma forma que la dinamita en cantidades no mayores que la masa crítica.

PAPILLAS EXPLOSIVAS (SLURRIES)

1. Deberán dispararse en un lugar adecuado, de preferencia cubiertas por arena o tierra.

INICIADORES (PRIMERS O BOOSTERS)

1. Deberán dispararse en un lugar adecuado, de preferencia cubiertos por arena o tierra.

CORDÓN DE ENCENDIDO Y MECHA LENTA

1. Deberá quemarse en cantidades no mayores de diez (10) kilos, adoptando las mismas medidas de seguridad usadas con la dinamita.